



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°184-2023/MDCH

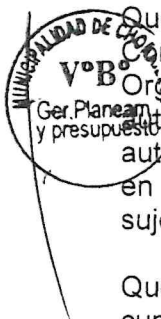
Chorrillos, 02 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS: El Memorándum N°253-2023-MDCH-GPP, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; El Memorándum N°170-2023-MDCH-GAT, de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; El Memorándum N°0230-2023-MDCH-GSS, de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Servicios de Salud; El Memorándum N°220-2023-MDCH-GSCGA, de fecha 02 de junio de 2023; El Memorándum N°270-2023-MDCH-GPP, de fecha 02 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N°194-2023-MDCH-GAJ, de fecha 02 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Memorándum N°678-2023-MDCH-GM, de fecha 02 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, sobre la designación del Coordinador de la Municipalidad Distrital de Chorrillos y los responsables de implementar y coordinar los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, y;



CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2023.



Que, el artículo 9.1 del anexo "**Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación Condicionada de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2023**" del referido Decreto Supremo, señala que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos (PI), quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de los compromisos establecidos, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos e informarlo a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) hasta cinco (5) días hábiles después, mediante correo electrónico dirigido a: incentivos.municipales@mef.gob.pe. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la DGPP de manera inmediata, de la misma forma.

Que, mediante Memorándum N°270-2023-MDCH-GPP de fecha 02 de junio de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Proyecto de Resolución para designar al nuevo coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y los funcionarios responsables;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N°194-2023-MDCH/GAJ de fecha 02 de junio del 2023, emite opinión legal, y señala que es viable la propuesta realizada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, designándose como





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

representante de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, así como, la designación de los funcionarios responsables de implementar y coordinar los compromisos, a través de una Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para la implementación del cumplimiento de los compromisos al funcionario que se detalla a continuación:

- Nombres y Apellidos: Yehudi Natalio Chirinos Berrocal
- Cargo que ocupa en la Entidad: Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Correo electrónico: ychirinos@munichorillos.gob.pe
- Teléfono de contacto: 944203098
- Teléfono de la Municipalidad: 680-3030 / anexo 5055

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR, a los funcionarios responsables de implementar y coordinar los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPROMISO	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	FUNCIÓN VINCULANTE DEL ROF
COMPROMISO 1: Mejora del estado nutricional y salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses.	Gerencia de Servicio de Salud	Artículo 146° de Ordenanza N°423-MDCH, modificada con Ordenanza N°456-MDCH
COMPROMISO 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial	Gerencia de Administración Tributaria	Artículo 83° de Ordenanza N°423-MDCH, modificada con Ordenanza N°456-MDCH
COMPROMISO 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos.	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Artículo 125° de Ordenanza N°423-MDCH, modificada con Ordenanza N°456-MDCH

ARTÍCULO 3.- DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a las unidades orgánicas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER, a la Gerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Chorrillos (<https://www.gob.pe/munichorillos>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

FERNANDO E. VELASCO HUAMAN
ALCALDE